



N° 0025-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0114-2023-MIDAGRI

Objeto:

Reconocen a representantes de los Gobiernos Locales, designados por la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE, ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Mediante el Oficio N° 147-2023-AMPE, el presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, comunica la designación del señor Dennys Mercurio Cuba Rivera y de la señora Melisa Yanela Ricse Contreras, como los nuevos representantes titular y alterno, respectivamente, de los Gobiernos Locales, ante el Consejo Directivo del SERFOR;
- Reconocer a los representantes de los Gobiernos Locales, designados por la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE, ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, conforme al siguiente detalle:
 - Dennys Mercurio Cuba Rivera, Representante Titular.
 - Melisa Yanela Ricse Contreras, Representante Alterno.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA MUNICIPAL.

2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000142-2023-PRODUCE

Objeto:

Disponen la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en los Subsectores Pesca y Acuicultura"

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Decreto Supremo N° 237-2019- EF, se aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, el cual establece como Hito 1 de su Medida de Política N° 9.3 "Economía circular y Acuerdos de Producción Limpia en los sectores industria, pesca y agricultura" del Objetivo Prioritario N° 9 "Promover la



sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas", la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular del Sector Industria;

- En virtud al Hito N° 1 de la Medida de Política N° 9.3, por el Decreto Supremo N° 003-2020-PRODUCE, que aprueba la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, se incluye al procesamiento industrial pesquero;
- Disponer la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en los Subsectores Pesca y Acuicultura", así como su Exposición de Motivos, en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce);

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL.

3. DECRETO SUPREMO N° 008-2023-RE

Objeto:

Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030 es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable;
 - ✓ El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030.
 - ✓ El proceso de seguimiento y evaluación se realiza de conformidad con las pautas metodológicas que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN en materia de seguimiento y evaluación de políticas y aquellas que el Ministerio de Relaciones Exteriores considere pertinentes.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUB GERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.



4. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000137-2023-CE-PJ

Objeto:

Aprueban la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad y subespecialidad Familia Civil, Proceso Único en Materia de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes en diversas Cortes Superiores de Justicia.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- La Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, en concordancia con la normatividad establecida en el Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337, prioriza la tutela jurisdiccional orientada a atender las necesidades de alimentación, salud, educación, recreación, vivienda, servicios básicos, trabajo y protección jurídica de los niños y adolescentes, cuya adecuada atención se articula en los objetivos de fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad.
- ✓ Aprobar la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad y subespecialidad Familia Civil, Proceso Único en Materia de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes en las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, Lima Este, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puente Piedra - Ventanilla, Puno, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali, conforme a la propuesta de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

Unidades de organización involucradas:

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

5. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000140-2023-CE-PJ

Objeto:

Aprueban el Plan de Actividades para el Fortalecimiento de Competencias 2023 del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- El artículo 82º, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia;
- Aprobar el Plan de Actividades para el Fortalecimiento de Competencias 2023 del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales", con cargo a la disponibilidad presupuestal; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Unidades de organización involucradas:

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.